



Ministerio de Agroindustria

R. 11/05
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"


BUENOS AIRES, - 7 MAY 2018

A LA FUNDACIÓN AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES:

Me dirijo a ustedes por medio de la presente en relación a su solicitud de fecha 19 de febrero de 2018 realizada en el marco de la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública, la cual tramita en este Ministerio por Expediente N° EX-2018-07540432-APN-DDYME#MA, mediante al cual solicitan diversa información sobre implementación de políticas públicas, ejecución presupuestaria y trabajo conjunto en temáticas comunes con otros organismos.

Al respecto, y de acuerdo a la información pendiente que se informara en la Nota de fecha 04 de abril del corriente, cumplimos en remitir la respuesta remitida por la Dirección de Producciones Sostenibles mediante el documento PV-2018-16614780-APN-SECAGYP#MA. En dicho documento se hace saber que este Organismo no tiene participación en el Inventario Nacional de Humedales, por lo que se recomienda realizar una consulta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Sin más, los saludo atentamente.



Dra. PATRICIA F. HERNÁNDEZ
RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Providencia

Número: PV-2018-16614780-APN-SECAGYP#MA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 16 de Abril de 2018

Referencia: Pase EX-2018-07540432- -APN-DDYME#MA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia a la solicitud de acceso a la información realizada por La Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN).

Dando respuesta al orden 21 PV-2018-12464948-APN-DNA#MA, y respecto a lo solicitado en relación a los 4 informes técnicos del Inventario Nacional de Humedales, se informa que dicha materia no es competencia de este MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, sino del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. Ese Ministerio ha iniciado el proceso de inventario, y si bien esta área no ha sido convocada en ese marco sí lo ha sido en alguna instancia el INTA.

En razón de lo expuesto recomendamos (1) girar las actuaciones al INTA para que informe respecto de los informes técnicos objeto de la consulta, y (2) notificar a la requirente que deberá enderezar su petición por ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.04.16 13:44:44 -03'00'

Nicolas Juan Lucas
Jefe II
Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca
Ministerio de Agroindustria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.04.16 13:44:45 -03'00'